



INSTRUCTIVO

**A LOS C.C. LIC. ALBERTO DE JESÚS DE LA GARZA EVIA TORRES y
LIC. GUSTAVO ADOLFO BACKHOFF PLIEGO, APODERADOS LEGALES
DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA TRAZZO URBANO INTERNACIONAL, S. A. DE C. V.**
Calle Batallón de San Patricio N° 109 Local BC-01,
Valle Oriente, San Pedro Garza García, N. L.
Presentes.-

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey Nuevo León; emitió el acuerdo que en seguida se transcribe:

-----En la ciudad de Monterrey, N. L a los 14-catorce días del mes de Octubre del año 2015-dos mil quince.-----

V I S T O : El expediente administrativo número **F-106/2015**, formado con motivo de la solicitud de fecha 14-catorce de Septiembre de 2015-dos mil quince, presentada por los C.C. Lic. Alberto de Jesús de la Garza Evia Torres, quien acredita su personalidad en la Escritura Pública N° 1,544-mil quinientos cuarenta y cuatro, de fecha 13-trece de marzo de 1999-mil novecientos noventa y nueve, pasada ante la fe del Licenciado Gonzalo Treviño Sada, Notario Público Titular N° 113-ciento trece, con ejercicio en el Municipio de San Pedro Garza García, Estado de Nuevo León, el cual tiene Poder General para Actos de Dominio, el cual lo deberá ejercer conjuntamente con algún otro apoderado, en este caso se designa al Lic. Gustavo Adolfo Backhoff Pliego, quien acredita su personalidad en la Escritura Pública N° 10,457-diez mil cuatrocientos cincuenta y siete, de fecha 17-dieciséis de febrero del 2006-dos mil seis, pasada ante la fe del Licenciado Gonzalo Treviño Sada, Notario Público Titular N° 113-ciento trece, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, el cual tiene Poder General para Actos de Dominio, que al efecto les otorgó la persona moral denominada **TRAZZO URBANO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, mediante el cual solicitan la **Modificación al Proyecto Ejecutivo y a la Autorización de Ventas** consistente en modificar el trazo de la conexión de la Avenida Balcones de las Mitras, la cual modifica las superficies de las áreas del polígono 1 área fuera de aprobación 1 y del polígono 1 área fuera de aprobación 2, se modifica la superficie de los lotes 27 al 51 de la manzana 839, y se incrementa el área vial en 92.448 metros cuadrados; del fraccionamiento de tipo Habitacional Unifamiliar de Urbanización Inmediata el cual consta de 93-noventa y tres lotes habitacionales unifamiliares denominado **BALCONES DE LAS MITRAS 4° SECTOR ETAPA 1**; relativo a la superficie solicitada de **30,295.876 metros cuadrados**, correspondiente a un predio de mayor extensión con superficie de **150,417.340 metros cuadrados**, con el número de expediente catastral: **48-001-006**; el cual se acredita mediante escritura pública N° 10,285-diez mil doscientos ochenta y cinco, de fecha 22-veintidós de diciembre del 2005-dos mil cinco, pasada ante la fe del Licenciado Gonzalo Treviño Sada, Notario Público Titular N° 113-ciento trece, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el N° 2158, volumen: 264, libro: 87, sección: I Propiedad Monterrey, con fecha 28-veintiocho de febrero del 2006-dos mil seis; Así mismo, presenta Acreditación de Medidas contenida en el Acta fuera de Protocolo N° 70,833/2012, de fecha 28-veintiocho de noviembre del 2012-dos mil doce, pasada ante la fe del Lic. Everardo Alanís Guerra, Notario Público N° 96-noventa y seis, con ejercicio en el Primer Distrito del Estado de Nuevo León; el cual de acuerdo a la Constancia de inscripción en el Instituto Registral

884800

N° de Oficio: 2069/2015/DIFR/SEDUE
Expediente N° F-106/2015
Asunto: Modificación al Proyecto Ejecutivo y
a la Autorización de Ventas

y Catastral del Estado de Nuevo León, se registra bajo el N° 6580, Volumen: 107, Libro. 132, Sección: Auxiliares, de fecha 05-cinco de diciembre del 2012-dos mil doce; predio colindante al fraccionamiento Balcones de las Mitras Sector Monarcas, Distrito Valle Verde, Delegación Norte, en el Municipio de Monterrey, N. L.; Vistos los planos presentados, la inspección física del terreno, los dictámenes técnicos, legales y demás constancias que obran en el expediente, y;

CONSIDERANDO

I. Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, N. L., a través de la Dirección de Fraccionamientos y Regularizaciones, mediante resolución contenida bajo el Oficio No. DFR0175/2002, emitida dentro del expediente administrativo N° 3/2002, de fecha 13-trece de febrero del 2002-dos mil dos, informó sobre la factibilidad de Urbanización y fijó los Lineamientos Generales de Diseño Urbano para desarrollar un fraccionamiento tipo Habitacional Unifamiliar, Multifamiliar de Urbanización Inmediata, para un predio con superficie total de 315,533.59 metros cuadrados. Posteriormente, esta misma Secretaría, mediante acuerdo contenido en el oficio N° DFR0379/2002 de fecha 16-dieciseis de mayo del 2002-dos mil dos, bajo el expediente administrativo N° 4/2002, aprobó el Proyecto Urbanístico, para una superficie de 315,533.59 metros cuadrados. Así mismo, esta autoridad mediante resolución contenida en el N° de Oficio No. DFR0156/2003; emitida bajo el expediente administrativo N° 160/2002, de fecha 07-siete de marzo del 2003-dos mil tres, aprobó la Modificación al Proyecto Urbanístico, consistente en la relotificación de las manzanas ubicadas al sur-orienté del predio, además por la ampliación de la cota máxima de suministro de agua potable de la 640.80 a la 647 m.s.n.m., se modifica la ubicación de varios lotes; para una superficie de 315,533.59 metros cuadrados formada por dos predios identificados con los números de expediente catastral 48-001-006 y 48-001-022. Posteriormente, esta misma Secretaría, aprobó la Modificación al Proyecto Urbanístico, mediante resolución de fecha 31-treinta y uno de julio del 2003-dos mil tres, contenida bajo el oficio N° DFR/0659/2003, emitida dentro del expediente administrativo N° 85/2003, relativo a una superficie de 315,533.59 metros cuadrados; consistente en el cambio de uso de suelo de algunos lotes multifamiliares a lotes unifamiliares, disminuyendo el número de viviendas, además de la apertura y modificación en el trazo de algunas vialidades, del fraccionamiento de tipo habitacional unifamiliar y multifamiliar de urbanización inmediata denominado BALCONES DE LAS MITRAS.

II. Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, N. L., mediante resolución de fecha 26-veintiseis de agosto del 2005-dos mil cinco, contenida bajo el oficio No. DFR0471/2005, emitida dentro del expediente administrativo N° F-137/2005, de fecha 26-veintiseis de agosto del 2005-dos mil cinco, aprobó la Modificación al Proyecto Urbanístico, para una superficie de 315,533.59 metros cuadrados; consistente en el cambio de uso de suelo habitacional unifamiliar a multifamiliar en el área norte del predio, para el fraccionamiento de tipo Habitacional Unifamiliar y Multifamiliar con Usos Comerciales complementarios de Urbanización Inmediata denominado BALCONES DE LAS MITRAS, relativo a una superficie a desarrollar de 315,533.59 metros cuadrados; cuyo cuadro de áreas quedó como sigue:

Área Total:	315,533.59	metros cuadrados
Área 1° Sector:	39,317.09	metros cuadrados
Área 2° Sector:	44,044.99	metros cuadrados
Área Neta:	232,171.51	metros cuadrados
Área Vial:	62,387.00	metros cuadrados



N° de Oficio: 2069/2015/DIFR/SEDUE
Expediente N° F-106/2015
Asunto: Modificación al Proyecto Ejecutivo y
a la Autorización de Ventas

Área Urbanizable:	169,784.51	metros cuadrados
Área Municipal:	31,176.84	metros cuadrados
Área Paso Pluvial:	2,088.55	metros cuadrados
Área Servicios de Agua y Drenaje:	3,347.17	metros cuadrados
Área Vendible:	133,171.95	metros cuadrados
Área Lotes Unifamiliares:	48,012.59	metros cuadrados
Área Multifamiliares:	80,729.18	metros cuadrados
Área Comercial:	4,430.18	metros cuadrados
Numero de Lotes:	411	
Lotes Unifamiliares:	389	
Lotes Multifamiliares:	20	
Lotes Comerciales:	02	
Total de Viviendas:	1,395	
Viviendas Unifamiliares:	389	
Viviendas Multifamiliares:	1,006	

III. Que esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, N.L., mediante acuerdo contenido en el expediente administrativo N° **MU-155/2007**, bajo el oficio N° 790/2008/SEDUE, de fecha 07-siete de mayo del 2008-dos mil ocho, aprobó la Modificación al Proyecto Urbanístico, para el desarrollo de un fraccionamiento de tipo Habitacional de Urbanización Inmediata, denominado **BALCONES DE LAS MITRAS 3° SECTOR MONARCAS**, relativo a una superficie de 43,325.26 metros cuadrados; consistente en ajustar la lotificación a las condiciones topográficas del terreno al poniente del sector y la modificación del área del tercer sector, cuyo proyecto quedó con el cuadro de áreas siguiente:

Área Total del Terreno:	315,533.59	metros cuadrados
Área Neta 1° Sector:	39,317.09	metros cuadrados
Área Neta 2° Sector:	44,044.99	metros cuadrados
Área fuera de aprobación:	187,954.57	metros cuadrados
Área Neta Monarcas 1er. Sector:	43,325.26	metros cuadrados
Área Vial:	20,000.56	metros cuadrados
Área Urbanizable:	23,324.70	metros cuadrados
Área Municipal:	3,261.25	metros cuadrados
Área Paso Pluvial:	239.76	metros cuadrados
Área Servicios de Agua y Drenaje:	1,165.76	metros cuadrados
Área Vendible:	18,657.93	metros cuadrados
Área Lotes Unifamiliares:	18,657.93	metros cuadrados
Número de Lotes:	148	
Lotes Unifamiliares:	148	

IV. Que esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, N.L., mediante acuerdo contenido en el expediente administrativo N° **MR-156/2008**, bajo el oficio N° 958/2008/SEDUE, de fecha 07-siete de mayo del 2008-dos mil ocho, aprobó la Modificación al Proyecto de **Rasantes**, para desarrollar un fraccionamiento Habitacional de Urbanización Inmediata denominado **BALCONES DE LAS MITRAS 3° SECTOR MONARCAS**, relativo a una superficie de 44,216.94 metros cuadrados. Posteriormente, mediante

884800

N° de Oficio: 2069/2015/DIFR/SEDUE
 Expediente N° F-106/2015
 Asunto: Modificación al Proyecto Ejecutivo y
 a la Autorización de Ventas

acuerdo contenido en el expediente administrativo N° MUYPE-017/2012, bajo el oficio N° 735/SEDUE/2012, de fecha 03-tres de mayo del 2012-dos mil doce, cuyo proyecto quedó con el cuadro de áreas siguiente:

Área Polígono 1:	150,087.74	metros cuadrados
Área Polígono 2:	7,834.69	metros cuadrados
Área Total:	157,922.43	metros cuadrados
Área fuera de Aprobación 1 Polígono 1:	143,954.282	metros cuadrados
Área fuera de Aprobación 1 Polígono 4:	7,394.16	metros cuadrados
Área a Desarrollar en Balcones de las Mitras 2º Sector 2º Etapa:	6,133.458	metros cuadrados
Área Municipal Cedida en Área fuera de aprobación (polígono 4) para utilizar en este sector:	440.53	metros cuadrados
Área Neta Total a Desarrollar en 2º Sector 2º Etapa:	6,573.988	metros cuadrados
Área Vial:	3,261.598	metros cuadrados
Área Urbanizable:	3,312.39	metros cuadrados
Área Servidumbre S.A.D.M.:	98.37	metros cuadrados
Área Servidumbre Pluvial:	290.98	metros cuadrados
Área Municipal:	440.53	metros cuadrados
Área Vendible:	2,482.51	metros cuadrados
Área Lotes Unifamiliares:	2,482.51	metros cuadrados
Nº de Lotes:	20	
Nº Lotes Unifamiliares:	20	

Y en cumplimiento del artículo 229 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, se inscribió ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el N° 1921, volumen: 129, libro: 77, Sección: IV Resoluciones y Convenios Diversos, de fecha 07-siete de junio del 2012-dos mil doce.

V. Que esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, N.L., mediante acuerdo contenido en el expediente administrativo N° MU-054/2012, bajo el oficio N° 2041/SEDUE/2012, fecha 26-veintiseis de julio del 2012-dos mil doce, aprobó la Modificación al Proyecto Urbanístico, para el desarrollo de un fraccionamiento de tipo Habitacional Unifamiliar de Urbanización Inmediata, denominado BALCONES DE LAS MITRAS 4º SECTOR, relativo a una superficie de 51,284.07 metros cuadrados, correspondiente a un predio de mayor extensión identificado como: Polígono "1" Área Fuera de Aprobación con sus superficie de 150,087.74 metros cuadrados, identificados con el número de expediente catastral: 48-001-006; cuyo proyecto quedo con el cuadro de áreas siguiente:

Área Polígono "1" (Fuera de aprobación):	150,087.740	metros cuadrados
Menos Área Balcones de las Mitras 2º Sec. 2º Etapa:	6,133.458	metros cuadrados
Área Polígono 1 (fuera de aprobación):	143,954.282	metros cuadrados
Área fuera de Aprobación 1 Polígono 1:	91,113.612	metros cuadrados
Área fuera de Aprobación 2 Polígono 1:	1,556.600	metros cuadrados
Área Neta 4º Sector:	51,284.07	metros cuadrados



N° de Oficio: 2069/2015/DIFR/SEDUE
Expediente N° F-106/2015
Asunto: Modificación al Proyecto Ejecutivo y
a la Autorización de Ventas

Área Vial:	21,650.27	metros cuadrados
Área Urbanizable:	29,633.80	metros cuadrados
Área Servidumbre SADM:	347.59	metros cuadrados
Área Servidumbre Pluvial:	855.92	metros cuadrados
Área Municipal Total 4° Sector:	4,574.03	metros cuadrados
Área Municipal Cedida en este Sector:	4,515.24	metros cuadrados
Área Municipal fracc. Balcones de las Mitras 1° Sec. 1° Etapa:	58.79	metros cuadrados
Área Vendible:	23,856.26	metros cuadrados
Área Lotes Unifamiliares:	23,856.26	metros cuadrados
N° Total de Lotes:	194	
N° Lotes Unifamiliares:	194	

Distribución de áreas por Etapas:

Cuadro de Áreas:

	<u>Etapa 1:</u>	<u>Etapa 2:</u>	<u>Total 4° Sector:</u>
Área Polígono "1" (fuera de aprobación):	0.00	0.00	150,087.740 m2
Área Balcones de las Mitras 2° Sec. 2° Etapa:	0.00	0.00	6,133.458 m2
Área Polígono "1" (Fuera de aprobación):	0.00	0.00	143,954.282 m2
Área Fuera de Aprobación 1 Pol. 1:	0.00	0.00	91,113.612 m2
Área Fuera de Aprobación 2 Pol. 1:	0.00	0.00	1,556.60 m2
Área Neta 4° Sector:	32,026.95	19,257.12	51,284.07 m2
Área Vial:	17,771.92	3,878.35	21,650.27 m2
Área Urbanizable:	14,255.03	15,378.77	29,633.80 m2
Área Servidumbre SADM:	123.75	223.84	347.59 m2
Área Servidumbre Pluvial:	403.54	452.38	855.92 m2
Área Municipal Total 4° Sector:	2,172.36	2,401.67	4,574.03 m2
Área Municipal Cedida en este Sector:	2,113.57	2,401.67	4,515.24 m2
Área Mpal. fracc. Balcones de las Mitras 1° Sec. 1° Et:	58.79	0.00	58.79 m2
Área Vendible:	11,555.38	12,300.88	23,856.26 m2
Área Lotes Unifamiliares:	11,555.38	12,300.88	23,856.26 m2
N° Total de Lotes:	93	101	194 lotes
N° Lotes Unifamiliares:	93	101	194 lotes

VI. Así mismo mediante acuerdo contenido bajo el oficio No. 3001/SEDUE/2012, emitido dentro del expediente administrativo N° **RAS-123/2012**, de fecha 17-dieciséis de octubre del 2012-dos mil doce, aprobó el Proyecto de Rasantes para el fraccionamiento denominado **BALCONES DE LAS MITRAS 4° SECTOR**, relativo a una superficie solicitada de 51,284.07 metros cuadrados; cuyo proyecto tiene una superficie vial de 21,650.27 metros cuadrados. Posteriormente esta Dependencia, mediante acuerdo de fecha 06-seis de marzo del 2013-dos mil trece, contenido bajo el No. De Oficio 215/2013/DIFR/SEDUE, bajo el expediente administrativo N° **PE-174/2012**, aprobó el Proyecto de Ejecutivo, para desarrollar un fraccionamiento de tipo Habitacional Unifamiliar de Urbanización Inmediata, denominado **BALCONES DE LAS MITRAS 4° SECTOR ETAPA 1**, relativo a una superficie solicitada de 32,026.95 metros cuadrados, el cual consta de 93-noventa y tres lotes habitacionales unifamiliares; cuyo proyecto quedo con el cuadro de áreas como sigue:

Área Polígono "1" (Fuera de aprobación):	150,087.740	metros cuadrados
Menos Área Balcones de las Mitras 2°		

34800

N° de Oficio: 2069/2015/DIFR/SEDUE
Expediente N° F-106/2015
Asunto: Modificación al Proyecto Ejecutivo y
a la Autorización de Ventas

Sec. 2° Etapa:	6,133.458	metros cuadrados
Área Polígono 1 (fuera de aprobación):	143,954.282	metros cuadrados
Área fuera de Aprobación 1 Polígono 1:	91,113.612	metros cuadrados
Área fuera de Aprobación 2 Polígono 1:	1,556.600	metros cuadrados
Área fuera de Aprobación 3 Polígono 1:	19,257.12	metros cuadrados
Área Neta 4° Sector:	30,026.95	metros cuadrados
Área Vial:	17,771.92	metros cuadrados
Área Urbanizable:	14,255.03	metros cuadrados
Área Servidumbre SADM:	123.75	metros cuadrados
Área Servidumbre Pluvial:	403.54	metros cuadrados
Área Municipal Total 4° Sector Etapa 1:	2,172.36	metros cuadrados
Área Municipal Cedida en este Sector:	2,113.57	metros cuadrados
Área Municipal fracc. Balcones de las Mitras 1° Sec. 1° Etapa:	58.79	metros cuadrados
Área Vendible:	11,555.38	metros cuadrados
Área Lotes Unifamiliares:	11,555.38	metros cuadrados
N° Total de Lotes:	93	
N° Lotes Unifamiliares:	93	

Y en cumplimiento del artículo 229 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, se inscribió ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León bajo el N° 1561, Volumen 131, Libro 63, Sección IV Resoluciones y Convenios Diversos Monterrey, de fecha 07-siete de mayo de 2013-dos mil trece, así mismo autorizo su realización y otorgó la concesión para las obras de urbanización e instalación de los servicios públicos correspondientes, señalando las obligaciones al fraccionador así como la forma y plazos para su cumplimiento.

Handwritten initials and marks: 'V', 'S', '9' and a blue circular stamp with text: 'H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA 2012-2015'.

VII. Posteriormente, mediante acuerdo contenido en el expediente administrativo N° F-00011/2013, de fecha 07-siete de marzo del 2013-dos mil trece, autorizó la Modificación al Proyecto Ejecutivo consistente en lo siguiente: 1.- Se verificaron en el sistema cartográfico del IRCNL la superficie y dimensiones del predio general del fraccionamiento con expediente catastral 48-001-006 de la cual se derivó una Rectificación de Medidas de dicho predio en la cual la superficie pasó de 150,087.740 m2 a 150,417.34 m2; 2.- Así mismo en el trámite ante IRCNL para la asignación de numeración de manzanas y lotes (plano de apoyo técnico catastral) hubo pequeñas modificaciones en las áreas del fraccionamiento al aplicar los 3 dígitos requeridos; 3.- Con fecha 22 de agosto de 2012 con el expediente administrativo N° V-089/2012 la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, autorizó la autorización de ventas del fraccionamiento Balcones de las Mitras 2° Sector 2° Etapa, del cual 6,133.458 m2 de superficie están dentro del polígono general con expediente catastral 48-001-066 este 2° Sector 2° Etapa a la fecha no se ha registrado en catastro ni inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en razón de las modificaciones que tuvo el lote general y además que se decidió dar prioridad al 4° Sector Etapa 1; 4° Para este 2° Sector 2° Etapa lo que se tiene contemplado es tramitar una modificación de ventas para ajustarla al polígono general, posteriormente a la terminación de las tramitaciones de las autorizaciones de ventas de Balcones de las Mitras 4° Sector Etapa 1 y Balcones de las Mitras 4° Sector Etapa 2; Por lo anterior el área de 6,133.458 m2 del 2° Sector 2° Etapa no se descuenta de área del Polígono General y la celebración de operaciones



N° de Oficio: 2069/2015/DIFR/SEDUE
Expediente N° F-106/2015
Asunto: Modificación al Proyecto Ejecutivo y
a la Autorización de Ventas

tendientes a la transmisión de la propiedad o posesión de los lotes del fraccionamiento de tipo Habitacional Unifamiliar de Urbanización Inmediata, denominado BALCONES DE LAS MITRAS 4° SECTOR ETAPA 1, relativo a una superficie solicitada de 30,271.36 metros cuadrados, el cual consta de 93-noventa y tres lotes habitacionales unifamiliares cuyo proyecto quedó con el cuadro de áreas como sigue:

Área Polígono "1" (Fuera de aprobación):	150,417.340	metros cuadrados
Área fuera de Aprobación 1 Polígono 1:	97,577.512	metros cuadrados
Área fuera de Aprobación 2 Polígono 1:	1,555.865	metros cuadrados
Área fuera de Aprobación 3 Polígono 1:	18,608.182	metros cuadrados
Área Neta 4° Sector Etapa 1:	30,271.36	metros cuadrados
Área Vial:	16,017.417	metros cuadrados
Área Urbanizable:	14,253.743	metros cuadrados
Área Servidumbre SADM:	123.754	metros cuadrados
Área Servidumbre Pluvial:	403.533	metros cuadrados
Área Municipal Total 4° Sector Etapa 1:	2,172.427	metros cuadrados
Área Municipal Cedida en este Sector:	2,113.639	metros cuadrados
Área Municipal fracc. Balcones de las Mitras 1° Sec. 1° Etapa:	58.788	metros cuadrados
Área Vendible:	11,554.229	metros cuadrados
Área Lotes Unifamiliares:	11,554.229	metros cuadrados
N° Total de Lotes:	93	
N° Lotes Unifamiliares:	93	

Y en cumplimiento del artículo 232 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, se inscribió ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León bajo el N° 963, Volumen 174, Libro 157, Sección: Fraccionamientos Monterrey, de fecha 07-siete de mayo del 2013-dos mil trece; quedando transmitidas o cedidas las áreas correspondientes al Municipio.

VIII. Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, N. L., mediante resolución contenido bajo el oficio N° 1375/2015/DIFR/SEDUE, emitido dentro del expediente administrativo N° F-004/2015, de fecha 26-veintiseis de Marzo de 2015-dos mil quince, aprobó la Modificación al Proyecto Urbanístico consistente en modificar el trazo de la conexión de la Ave. Balcones de las Mitras, la cual modifica las superficies de las áreas del polígono 1 área fuera de aprobación 1 y del polígono 1 área fuera de aprobación 2, se modifica la superficie de los lotes 27 al 51 de la manzana 839, y se incrementa el área vial en 92.448 m2, para el desarrollo de un fraccionamiento de tipo Habitacional Unifamiliar de Urbanización Inmediata, denominado **BALCONES DE LAS MITRAS 4° SECTOR ETAPA 1**; relativo a una superficie solicitada de **30,295.876 metros cuadrados**, correspondiente a un a un predio de mayor extensión con superficie de 150,417.340 metros cuadrados, con el número de expediente catastral **48-001-006**; cuyo proyecto quedó con el cuadro de áreas como sigue:

Área Total:	150,417.34	metros cuadrados
Área Fuera de Aprobación 1 Pol 1:	98,702.975	metros cuadrados
Área Fuera de Aprobación 2 Pol 1:	405.886	metros cuadrados
Área Fuera de Aprobación 3 Pol 1 (Etapa 2):	18,608.182	metros cuadrados
Área Fuera de Aprobación 4 Pol 1 (Etapa 2):	2,404.421	metros cuadrados

384800

N° de Oficio: 2069/2015/DIFR/SEDUE
Expediente N° F-106/2015
Asunto: Modificación al Proyecto Ejecutivo y
a la Autorización de Ventas

Área Neta 4° Sector Etapa 1:	30,295.876	metros cuadrados
Área Vial:	16,109.865	metros cuadrados
Área Urbanizable:	14,186.011	metros cuadrados
Área Servidumbre S.A.D.M.	123.754	metros cuadrados
Área Servidumbre Pluvial:	403.554	metros cuadrados
Área Municipal Total 4° sector:	2,172.427	metros cuadrados
Área Municipal Cedida en este Sector:	2,113.639	metros cuadrados
Área Municipal Fracc. Balcones de las Mitras		
Primer Sector Primera Etapa:	58.788	metros cuadrados
Área Vendible:	11,486.276	metros cuadrados
Área Lotes Unifamiliares:	11,486.276	metros cuadrados
Número de Lotes:	93	Lotes
Lotes Unifamiliares:	93	Lotes

IX. Que mediante oficio N° PM/CBI/0102/2015, de fecha 13-trece de Febrero del 2015-dos mil quince, emitido por la Dirección de Patrimonio Municipal, informa lo siguiente: *".....se hace de su conocimiento que esta Dirección de Patrimonio no tiene inconveniente en otorgar la anuencia solicitada, exclusivamente para llevar a cabo la conexión de la Ave. Balcones de las Mitras del Fraccionamiento Balcones de la Mitras 4to. Sector, esto a través de un Derecho de Paso Peatonal (Andador Diorita), el cual forma parte de las áreas cedidas a favor de este municipio por parte del fraccionamiento Ampliación de la Colonia San Bernabé de esta Ciudad, lo anterior con el fin de conectar y acceder al nuevo desarrollo identificado como Fraccionamiento Balcones de las Mitras 5to Sector (San Felipe), considerándose una modificación al trazo de la Ave. Balcones de Las Mitras para pasar de una superficie de 583.784 m2 actual a una superficie propuesta de 624.919 m2..."*

Ar
 H. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
 SECRETARÍA DE DESARROLLO
 URBANO Y DE OBRAS

X. Escritos libres presentados por los interesados en fecha 14-catorce de Septiembre de 2015-dos mil quince, vinculados al expediente:

eo
q
v

Solicitando lo siguiente: *"...."LA MODIFICACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y VENTAS" DEL FRACCIONAMIENTO DE NUESTRA PROPIEDAD DENOMINADO "BALCONES DE LAS MITRAS 4° SECTOR ETAPA 1"....AUTORIZADO CON EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° F-000011/2013 DE FECHA 07 DE MARZO DEL 2013...*

POSTERIORMENTE BAJO EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° F-004/2015 DE FECHA 26 MARZO 2015 SE AUTORIZO LA "MODIFICACIÓN AL PROYECTO URBANISTICO QUE INCLUYE:

- o MODIFICACIONES EN EL TRAZZO DE LA PROLONGACION DE LA AVE. BALCONES DE LAS MITRAS.
- o MODIFICACIONES DEBIDO A LO ANTERIOR EN LAS SUPERFICIES DE LAS AREAS DE AREAS DEL POLIGONO I, AREA FUERA DE APROBACION DE 97,577.512 EXP. CAT. (48-001-006) LA CUAL PASA A 98,702.975 M2. Y DEL POLIGONO I AREA FUERA DE APROBACION 2 DE 1,555.865 M2. EXP. CAT. (48-001-025) LA CUAL PASA A 405.886 M2.
- o MODIFICACIONES EN LAS AREAS DE LOS LOTES (36-839-027) (028) (029) (030) (031) (032) (033) (034) (035) (036) (037) (038) (040) (041) (042) (043) (044) (045) (046) (047) (048) (049) (050) (051) (25)



N° de Oficio: 2069/2015/DIFR/SEDUE
Expediente N° F-106/2015
Asunto: Modificación al Proyecto Ejecutivo y
a la Autorización de Ventas

LOTES) DEBIDO A LA CONSTRUCCION DE UNA BARDA SEGMENTARIA EN LA COLINDANCIA DE DICHOS LOTES CON LA AVE. BALCONES DE LAS MITRAS.

LAS JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION SOLICITADA ES LA SIGUIENTE:

MEDIANTE LA AUTORIZACION DE LA "MODIFICACION AL PROYECTO EJECUTIVO Y A LA AUTORIZACION DE VENTAS" REGISTRAR EN CATASTRO E ISCRIBIR EN REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD LAS MODIFICACIONES AUTORIZADAS EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° F-004/2015 DE FECHA 26 MARZO DE 2015.

LAS DIFERENCIA ENTRE LAS AUTORIZACIONES DE "MODIFICACION DE PROYECTO URBANISTICO" EXP. ADMINSITRATIVO N° F-004/2015 Y LA PRESENTE SOLICITUD SE PRESENTAN EN LA SIGUIENTE TABLA.

CUADRO DE AREAS 4° SECTOR ETAPA 1

	EXP. F-004/2015 MODIFICACION DE PROYECTO URBANISTICO	ESTA SOLICITUD DE MODIFICACION	DIFERENCIAS
AREA POLIGONO 1 FUERA DE APROBACION	150,417.340 M2	150,417.340 M2	0.000
AREA FUERA DE APROBACION 1 POL. 1 (48-001-006)	(-) 98,702.975 M2	(-) 98,702.975 M2	0.000
AREA FUERA DE APROBACION 2 POL. 1 (48-001-025)	(-) 405.886 M2	(-) 405.886 M2	0.000
AREA FUERA DE APROBACION 3 POL. 1 (48-001-026)	(-) 18,608.182 M2	(-) 18,608.182 M2	0.000
AREA FUERA DE APROBACION 4 POL. 1 (48-001-027)	(-) 2,404.421 M2	(-) 2,404.421 M2	0.000
AREA NETA 4° SECTOR ETAPA 1	30,295.876 M2	30,295.876 M2	0.000
AREA FUERA DE APROBACION LOTES (36-839-039) (042) (044) (045) (046) Y (049)	0.000 M2	(-) 660.107 M2	(-) 660.107 M2
AREA VIAL	16,109.865 M2	16,109.865 M2	0.000
AREA URBANIZABLE	14,186.011 M2	13,525.904 M2	(-) 660.107 M2
AREA SERVIDUMBRE S.A.D.M.	123.754 M2	123.754 M2	0.000
AREA SERVIDUMBRE PLUVIAL	403.554 M2	403.554 M2	0.000
AREA MUNICIPAL TOTAL 4° SECTOR ETAPA 1	2,172.427 M2	2,172.427 M2	0.000
AREA MUNICIPAL CEDIDA EN ESTE SECTOR	2,113.639 M2	2,113.639 M2	0.000
AREA MUNICIPAL FRACC. BALCONES DE LAS MITRAS 1ER SECTOR PRIMERA ETAPA	58.788 M2	58.788 M2	0.000
AREA VENDIBLE	11,486.276 M2	10,826.169 M2	(-) 660.107 M2
AREA LOTES UNIFAMILIARES	11,486.276 M2	10,826.169 M2	(-) 660.107 M2
NUMERO DE LOTES	93 LOTES	93 LOTES	0
LOTES UNIFAMILIARES	93 LOTES	93 LOTES	0

- Manifestando lo siguiente: " *POR MEDIO DE LA PRESENTE MANIFESTAMOS A USTEDES NUESTRO COMPROMISO DE NO AFECTACIÓN A TERCEROS DURANTE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA LA MODIFICACION DEL PROYECTO EJECUTIVO Y VENTAS DEL FRACCIONAMIENTO DE NUESTRA PROPIEDAD DENOMINADO "BALCONES DE LAS MITRAS 4° SECTOR ETAPA 1".....*"
- Que en relación a los Gravámenes que versan respecto de los predios objeto del trámite que nos ocupa, el promovente presenta en fecha 18-dieciocho de Septiembre de 2015-dos mil quince, los siguientes escritos:
- Escrito signado por el C. Julio Eduardo Hernández Prieto, en representación de la Institución Bancaria denominada BANCO DEL BAJIO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en el que hace referencia al Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, que consta en Escritura Pública N° 4,849-cuatro mil ochocientos cuarenta y nueve de fecha 01-uno de Agosto de 2013-dos mil trece, pasada ante la fe del Licenciado Francisco Javier Mata Rojas, Notario Público Titular N° 49-cuarenta y nueve, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el número 2508, Volumen 182, Libro 101, Sección Gravamen, Unidad Monterrey, de fecha 08-ocho de Agosto de 2013-dos mil trece (se adjunta copia); celebrado entre la Institución Bancaria y la sociedad denominada TRAZZO URBANO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. como Acreditada, en el cual señala lo siguiente: "....En dicho contrato se otorgó en garantía entre otros, los siguientes inmuebles:
 1. Lote de terreno marcado con el número 27 (veintisiete) de la manzana 839 (ochocientos treinta y nueve), del Fraccionamiento Balcones de las Mitras, Cuarto Sector, Etapa 1, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, el cual tiene una superficie de total de 122.562 M2. (Expediente Catastral: 36-839-027)....al 16. Lote de terreno marcado con el número 51 (cincuenta y uno) de la manzana 839 (ochocientos treinta y nueve), del Fraccionamiento Balcones de las Mitras, Cuarto Sector, Etapa 1, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, el cual tiene una superficie de total de 112.00 M2. (Expediente Catastral : 36-839-051)...nos permitimos manifestar que esta Institución no tiene inconveniente para que, respecto del inmueble antes descrito, se realicen las gestiones correspondientes a fin de que se lleven a cabo los Trámites de Modificación al Proyecto Ejecutivo y de Ventas del Fraccionamiento Balcones de las Mitras 4° Sector 1° Etapa de conformidad al plano anexo, lo anterior en el entendido de que la Hipoteca constituida en el Instrumento Público antes citado, subsistirá íntegramente sobre el inmuebles en cuestión.
- Escrito signado por el C. Ing. Luis Roberto Frías Humphrey, en representación de la Institución Bancaria denominada BANCO INBURSA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INBURSA, en el que hace referencia al Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, que consta en Escritura Pública N° 5,415-cinco mil cuatrocientos quince, de fecha 18-dieciocho de Octubre de 2013-dos mil trece, pasada ante la fe del Licenciado Francisco Javier Mata Rojas, Notario Público Titular N° 49-cuarenta y nueve, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el número 3447, Volumen 182, Libro 138, Sección Gravamen, Unidad Monterrey, de fecha 23-veintitres de Octubre de 2013-dos mil trece (se adjunta copia); celebrado entre la Institución Bancaria y la sociedad denominada TRAZZO URBANO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. como Acreditada, en el



N° de Oficio: 2069/2015/DIFR/SEDUE
Expediente N° F-106/2015
Asunto: Modificación al Proyecto Ejecutivo y
a la Autorización de Ventas

cual señala lo siguiente: "...el Banco otorga su consentimiento única y exclusivamente conforme a los términos solicitados, sin perjuicio de la obligación que tienen la Acreditada y el Obligado Solidario y Avalista de cumplir con todas y cada una de las obligaciones a su cargo en términos del Contrato de Crédito, el cual subsiste en todos y cada una de las obligaciones a su cargo en términos del Contrato de Crédito, el cual subsiste en todos sus términos y condiciones conservando su valor y fuerza legal, por lo que el presente no constituye novación o renuncia a los mismos..."

Por lo que con los escritos antes descritos cumple con el requisito de contar con la autorización del acreedor del gravamen, que se encuentra indicado en el artículo 230, fracción IV, de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.

- XI. Que las obras de urbanización faltantes de este fraccionamiento, siguen garantizadas mediante la póliza de fianza N° **88164426 00000 0000**, expedida el día 14-catorce de febrero del 2013-dos mil trece, por **CHUBB DE MEXICO COMPAÑÍA AFIANZADORA, S.A. DE C.V.**, en favor de la Tesorería Municipal de Monterrey y/o Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, N.L., por la cantidad de **\$5,488,019.46 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DIECINUEVE PESOS 46/100)**; la cual solo podrá cancelarse con la autorización escrita de la Tesorería Municipal y/o Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de conformidad con lo dispuesto por los artículos 239 y 242 Fracción V de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León y una vez concluidas la totalidad de las obras de urbanización.
- XII. Que al presente expediente se acompaña copia de recibo oficial con Folio N° **3170000025371**, de fecha 07-siete de Octubre del 2015-dos mil quince, expedido por la Tesorería Municipal de Monterrey, por la cantidad de **\$4,100.85 (CUATRO MIL CIEN PESOS 85/100 M.N.)**; por concepto de pago de los derechos por servicios prestados por esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, correspondientes a lo establecido en el Artículo 52-bis Fracción V inciso g) de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, relativos al trámite de Modificación al Proyecto Ejecutivo y a la Autorización de Ventas.
- XIII. La persona moral denominada **TRAZZO URBANO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**; por medio del presente instrumento, cede y traspasa sin reserva ni limitación alguna, en favor del Municipio de Monterrey, Nuevo León, las superficies destinadas para vías públicas, servicios públicos y para funciones públicas y recreativas en el fraccionamiento de que se trata, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 231 Fracción I, de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, acompañando al efecto un juego de planos para que los mismos en su oportunidad sirvan de título de propiedad de dichas áreas, una vez inscritos en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León.
- XIV. Que revisados los antecedentes de aprobación del predio objeto del fraccionamiento, realizado el estudio y análisis del expediente, considerando los dictámenes jurídicos, urbanísticos y demás elementos que obran en el mismo, además que se estima se pueden satisfacer las previsiones que sobre Zonificación, Lotificación, Densidad, Lineamientos, Drenaje Pluvial, Áreas destinadas para funciones públicas y elementos urbanos de uso público previstos en la Ley en la materia, **resulta positiva** la solicitud de Modificación al Proyecto

784800

N° de Oficio: 2069/2015/DIFR/SEDUE
Expediente N° F-106/2015
Asunto: Modificación al Proyecto Ejecutivo y
a la Autorización de Ventas

Ejecutivo y a la Autorización de Ventas y es procedente la garantía propuesta para caucionar las obras de urbanización faltantes del fraccionamiento denominado BALCONES DE LAS MITRAS 4° SECTOR ETAPA 1.

XV. Que al presente caso resultan aplicables las disposiciones de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, toda vez que se trata de un fraccionamiento cuya factibilidad fue otorgada estando vigente el Ordenamiento Legal antes citado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Sexto de los Transitorios de la Ley de Desarrollo del Estado de Nuevo León, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 09-nueve de septiembre del año 2009-dos mil nueve, y de su fe de erratas publicada en el Periódico Oficial del Estado, el 09-nueve de noviembre del año 2009-dos mil nueve, y demás disposiciones legales aplicables.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos en los artículos 1 fracción VI, 7, 8, 9 inciso B) fracciones I y II, 3, 12 fracción XXI, 13, 124 fracciones IV, V, VI, VIII, X, XI, 148 fracción I, 150 fracciones del I al V, 151 fracciones I y II, 218 fracciones V y VI, 219 fracciones III y IV, 226, 228 fracciones I a la XVI, 230 fracciones I a la X, 241 fracciones V y VI, 242 fracciones III y IV, y demás aplicables de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos del Estado de Nuevo León y de conformidad en lo establecido por los Artículos 70 y 74 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 12 fracción III, 15 fracción I "De Planeación y Administración", inciso D), fracción II "De Desarrollo Urbano" incisos K) y L) del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey; la suscrita Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León:

ACUERDA

PRIMERO: En los términos antes señalados, se autoriza a la persona moral denominada **TRAZZO URBANO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**; la Modificación al Proyecto Ejecutivo y a la Autorización de Ventas de los lotes del fraccionamiento de tipo Habitacional Unifamiliar de Urbanización Inmediata el cual consta de 93-noventa y tres lotes habitacionales unifamiliares denominado **BALCONES DE LAS MITRAS 4° SECTOR ETAPA 1**, relativo a la superficie solicitada de **30,295.876 metros cuadrados**, cuyo proyecto contiene el cuadro de áreas siguiente:

Área Total:	150,417.34	metros cuadrados
Área Fuera de Aprobación 1 Pol 1:	98,702.975	metros cuadrados
Área Fuera de Aprobación 2 Pol 1:	405.886	metros cuadrados
Área Fuera de Aprobación 3 Pol 1 (Etapa 2):	18,608.182	metros cuadrados
Área Fuera de Aprobación 4 Pol 1 (Etapa 2):	2,404.421	metros cuadrados
Área Neta 4° Sector Etapa 1:	30,295.876	metros cuadrados
Área fuera de aprobación Lotes (36-839-039) (042) (044) (045) (046) Y (049):	660.107	metros cuadrados
Área Vial:	16,109.865	metros cuadrados
Área Urbanizable:	13,525.904	metros cuadrados
Área Servidumbre S.A.D.M.	123.754	metros cuadrados
Área Servidumbre Pluvial:	403.554	metros cuadrados
Área Municipal Total 4° sector:	2,172.427	metros cuadrados
Área Municipal Cedida en este Sector:	2,113.639	metros cuadrados
Área Municipal Fracc. Balcones de las Mitras		



N° de Oficio: 2069/2015/DIFR/SEDUE
Expediente N° F-106/2015
Asunto: Modificación al Proyecto Ejecutivo y
a la Autorización de Ventas

Primer Sector Primera Etapa:	58.788	metros cuadrados
Área Vendible:	10,826.169	metros cuadrados
Área Lotes Unifamiliares:	10,826.169	metros cuadrados
Número de Lotes:	93	
Lotes Fuera de Aprobación:	06	
Lotes Unifamiliares:	87	

Predio colindante al fraccionamiento Balcones de las Mitras Sector Monarcas, Distrito Valle Verde, Delegación Norte, en el Municipio de Monterrey, N.L.

SEGUNDO: Se Ratifican y Continúan vigentes las obligaciones impuestas en todas las autorizaciones otorgadas con anterioridad, en lo que no se oponga a lo aquí resuelto.

TERCERO: Que las obras de urbanización faltantes de este fraccionamiento, **siguen garantizadas** mediante la póliza de fianza N° **88164426 00000 0000**, expedida el día 14-catorce de febrero del 2013-dos mil trece, por **CHUBB DE MEXICO COMPAÑÍA AFIANZADORA, S.A. DE C.V.**, en favor de la Tesorería Municipal de Monterrey y/o Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, N.L., por la cantidad de **\$5,488,019.46 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DIECINUEVE PESOS 46/100)**; la cual solo podrá cancelarse con la autorización escrita de la Tesorería Municipal y/o Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de conformidad con lo dispuesto por los artículos 239 y 242 Fracción V de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León y una vez concluidas la totalidad de las obras de urbanización.

CUARTO: La presente resolución no prejuzga sobre los derechos de propiedad, estabilidad del suelo, subsuelo y se dictó con base a la documentación, datos e informes proporcionados por el solicitante **bajo su estricta responsabilidad**; así mismo, se otorga sin perjuicio de otras solicitudes de información que en su momento le puedan ser solicitadas por otras Autoridades Federales, Estatales y/o Municipales, en el entendido que cualquier incumplimiento a estas disposiciones u otras de carácter general estarán sujetas a las sanciones respectivas establecidas en los procedimientos administrativos y marco legal correspondiente.

QUINTO: Las obligaciones impuestas que se contienen en el presente acuerdo se complementan y adicionan a la documentación gráfica (planos) que debidamente autorizados se entregan al solicitante, por lo que ambos documentos expresan el acuerdo que en caso concreto se pronunció.

SEXTO: Se hace del conocimiento a la persona moral denominada **TRAZZO URBANO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**; por conducto de sus Apoderados o Representantes Legales; que para dar cumplimiento al Artículo 232 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, deberán acudir de inmediato al Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León a inscribir el instructivo y los planos autorizados; Con este acto se tendrán por transmitidas o cedidas las áreas correspondientes al Municipio, remitiendo a esta autoridad un ejemplar que contenga la inscripción correspondiente.

SÉPTIMO: El promotor, desarrollador o propietario estará obligado en todo momento a informar al o los adquirentes de una o varias porciones, sobre las condiciones resultantes del relleno y/o compensación al que se hubieran visto sujetos los lotes o manzanas.

684800

N° de Oficio: 2069/2015/DIFR/SEDUE
Expediente N° F-106/2015
Asunto: Modificación al Proyecto Ejecutivo y
a la Autorización de Ventas

OCTAVO: Se hace del conocimiento del interesado de que en caso de no respetar los términos establecidos en el artículo 242 fracciones III y IV, se le aplicaran las sanciones que establece el artículo 279 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.

NOVENO: Notifíquese personalmente por conducto del Notificador adscrito a esta Secretaría. Así lo acuerda y firma la C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, N.L.-----



LIC. ERIKA MONCAYO SANTACRUZ
LA C. SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

ARQ. ADRIANA MORENO REYNA
C. DIRECTORA DE FRACCIONAMIENTOS
Y REGULARIZACIONES

EMS/ALB/Id/AMR/vcg/dgn

Lo que notifico a Usted mediante el presente instructivo que entregué a una persona que dijo llamarse GABRIEL EDUARDO UGARTE
siendo las 12:20 horas del día 29 del mes de oct. del año 2015-dos mil quince.

EL C. NOTIFICADOR
FIRMA [Signature]
NOMBRE JORGE E. ZAMARRIPA O.

LA PERSONA CON QUIEN SE ENTIENDE LA DILIGENCIA
FIRMA [Signature]
NOMBRE GABRIEL EDUARDO U.